



Consejo de la Judicatura

RESOLUCIÓN No. 002-2013

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador manda que "(...) el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial. La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia...";
- Que,** según lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde "...Nombrar y evaluar a las juezas y a los jueces y a las conjezas y a los conjeques de la Corte Nacional de Justicia y de las Cortes Provinciales, juezas y jueces de primer nivel, Fiscales Distritales, agentes fiscales y Defensores Distritales, a la Directora o al Director General, miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial...";
- Que,** la resolución del Ministerio de Relaciones Laborales, MRL-2012-025 de 28 de febrero de 2012 publicada en el Registro Oficial Nro. 660 de 13 de marzo de 2012 establece la escala remunerativa para el cargo de Secretario General;
- Que,** el artículo 30 de la resolución 001-2013, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, establece "...El Secretario General del Consejo de la Judicatura es elegido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, durará tres años y podrá ser reelegido. Estará impedido de desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria, siempre que su horario le permita.";
- Que,** el artículo 31 de la resolución 001-2013, dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, determinan las funciones del Secretario General del Consejo de la Judicatura; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

¡Por una justicia oportuna y transparente!

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JORGE WASHINGTON E4-157 Y AV. AMAZONAS
Teléfonos: (02) 3953600
www.funcionjudicial.gob.ec

002-2013
Página | 1

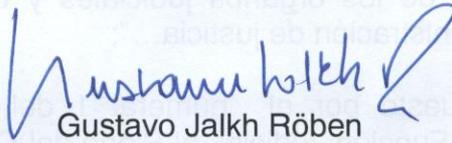


Consejo de la Judicatura

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al doctor Fausto Andrés Segovia Salcedo como Secretario General del Consejo de la Judicatura.

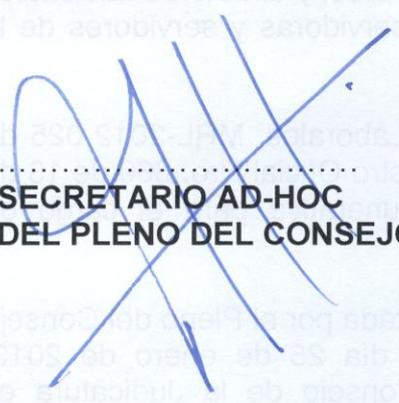
COMUNÍQUESE.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil trece.



Gustavo Jalkh Röben

PRESIDENTE

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días de enero del dos mil trece.



**SECRETARIO AD-HOC
DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

¡Por una justicia oportuna y transparente!

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JORGE WASHINGTON E4-157 Y AV. AMAZONAS
Teléfonos: (02) 3953600
www.funcionjudicial.gob.ec